

Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30128-19-1916-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1916

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y

operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FISMDF 2021 (en adelante la “Guía Operativa”). Este documento es parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar (SB).

Al respecto, se identificó dentro de la normativa local del municipio la existencia del Consejo de Desarrollo Social como el órgano encargado de la promoción e integración de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF y cuyas atribuciones se encontraron establecidas en el artículo 4, del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal. Sin embargo, en el ejercicio 2021, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Social fueron las áreas encargadas de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los CPS de las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF; forman parte de la estructura municipal y sus funciones se encontraron establecidas en los artículos 101, 103, 110 y 111, del Reglamento Interno de Gobierno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Perote, Veracruz, 2018-2021.

Mediante el oficio número 15358 del 12 de febrero de 2021, el Presidente Municipal designó al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano como el enlace FISMDF ante la SB; sin embargo, se observó que la persona designada como enlace FISMDF no fue la encargada de elaborar y firmar los anexos 1, 2 y 4 de la Guía Operativa, debido a que la Directora de Desarrollo Social fue quien desempeñó la labor como enlace FISMDF; en referencia a esta situación la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz, informó por medio del oficio número CONTRA/301/2022 del 31 de marzo de 2022, que

desconoció por qué se actuó de esa manera por los titulares de la administración anterior y no se cumplió con los términos señalados en la normativa.

Por otra parte, el municipio informó que la comunicación que existió entre el enlace FISMDF y la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB fue únicamente por correo electrónico; además, la Directora de Desarrollo Social, informó que no se dispuso de evidencia para acreditar que se proporcionó al municipio la Guía Operativa utilizada en 2021.

En 2021, se le asignaron al municipio 54,367.4 miles de pesos por concepto del FISMDF, de los cuales, 40,334.0 miles de pesos (74.2%) se destinaron a la ejecución de 60 obras y acciones; 12,754.3 miles de pesos (23.5%) fueron destinados al pago de deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS); 1,247.7 miles de pesos (2.3%) fueron gastos indirectos y los 31.4 miles de pesos restantes, correspondieron a un saldo no ejercido, que fue reintegrado a la TESOFE el 16 de diciembre de 2021.

Las cifras que reportó el municipio mediante el formato solicitado por la Auditoría Superior de la Federación coincidieron con el reporte final de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones con cargo en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, el enlace del FISMDF cumpla con las funciones establecidas en la Guía Operativa y se establezcan mecanismos de control para el resguardo de la información y documentación que acredite la entrega oficial al municipio, por parte del enlace FAIS Estatal y/o de la Secretaría de Bienestar, de la guía de participación social vigente.

La entidad fiscalizada presentó la información y documentación que acreditó la designación del enlace del FISMDF para 2022 y su comunicación a la DGDR de la SB, así como el comunicado mediante el cual se entregó oficialmente al municipio la Guía de Participación Social 2022, con lo que se solventa lo observado.

Constitución y Operación de los CPS

2. En 2021, el municipio realizó 60 obras y acciones con el FISMDF y fueron registradas en la MIDS; para ello se integraron 43 CPS, de los cuales, 17 comités revisaron 2 obras; se verificó que en todas las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF se dispuso de un Comité de Participación Social; se identificó que en 17 de las 43 actas de instalación se incluyeron dos obras que fueron realizadas en la misma ubicación, por lo que los CPS

respectivos realizaron las tareas de control, seguimiento y evaluación para dos obras distintas.

Las actas constitutivas dispusieron de los nombres y firmas de los integrantes de los comités; no obstante, las actas no fueron signadas por el enlace FISMDF, ya que quien firmó como enlace fue la Directora de Desarrollo Social del municipio. Asimismo, se constató que los CPS se instalaron antes de iniciar las obras, como lo establece la normativa.

Se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF que forma parte de la MIDS, el cual es una herramienta diseñada y operada por la SB, por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB, que permite el registro sistematizado de los anexos de participación social de la Guía Operativa y se identificó que fueron registradas las actas de instalación de los CPS y el formato de la capacitación proporcionada a éstos (Anexo 1 de la Guía Operativa) de las 60 obras y acciones realizadas por el municipio; no obstante, se identificó que cinco actas de instalación no correspondieron con las obras y acciones registradas en el Módulo de Participación Social del FISMDF.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas y al Enlace de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, se establezcan mecanismos de control para que el enlace del FISMDF firme las actas de instalación de los Comités de Participación Social (Anexo 1 de la Guía Operativa); y éstas se registren oportunamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

La entidad fiscalizada presentó la información y documentación que acreditó el registro en el Módulo de participación social de la MIDS de los formatos de las actas de instalación de los CPS (anexo 1 de la Guía Operativa) de cada una de las obras y acciones realizadas hasta mayo del ejercicio 2022, y éstos firmados por el enlace del FISMDF designado, con lo que se solventa lo observado.

3. Se revisó el seguimiento y atención que el municipio realizó de las acciones ejecutadas por los CPS y que éste se llevó a cabo conforme a la Guía Operativa y a la normativa vigente; al respecto, el municipio proporcionó 43 reportes de las actividades desarrolladas por los comités (Anexo 2 de la Guía Operativa), los cuales fueron firmados por el presidente del comité y por la Directora de Desarrollo Social como enlace FISMDF; sin embargo, la persona designada como enlace ante la SB no se correspondió con la mencionada; las 60 obras y acciones se realizaron en un trimestre, por lo que la elaboración de esos reportes se efectuó conforme a lo establecido en la Guía Operativa; es decir, sólo se elaboró el citado reporte para ese trimestre.

Además, el municipio proporcionó 43 formatos de logros y resultados alcanzados por los CPS (Anexo 4 de la Guía Operativa) los cuales correspondieron con las 60 obras y acciones ejecutadas por el municipio en 2021 con los recursos del FISMDF; en esos formatos se

registraron los logros y resultados de cada obra y tuvieron las firmas del presidente del comité y de la Directora de Desarrollo Social como enlace FISMDF. Se identificó que, para 17 obras y acciones, los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa no fueron elaborados en formatos individuales, debido a que se integraron en esos anexos dos obras realizadas en la misma ubicación en el municipio.

Asimismo, se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF y se observó que se registraron los 43 reportes de las actividades desarrolladas por los comités, de los cuales, tres no coincidieron con los proyectos registrados en el módulo y, para los formatos de logros y resultados, cinco formatos no concordaron con las obras registradas.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas y al Enlace de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, se establezcan mecanismos de control y se elaboren los reportes de actividades de inicio y de desarrollo de la obra y los reportes de resultados alcanzados por los CPS (Anexos 2 y 4 de la Guía Operativa 2022) uno por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, así como su adecuado llenado en conjunto con los CPS; asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en el Módulo de Participación Social FISMDF y el enlace FISMDF sea el encargado de elaborar y firmar los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa de la MIDS.

El municipio presentó la información y documentación que acreditó que, se utilizaron los formatos de la nueva Guía Operativa 2022 de participación social, en cuatro obras realizadas y financiadas con el FISMDF del ejercicio 2022 y en éstos se observó la correcta elaboración y el registro en el Módulo de participación social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. El municipio proporcionó las fichas de control de la capacitación que les otorgó a los integrantes de los CPS y que forman parte del Anexo 1 de la Guía Operativa; éstas no fueron elaboradas individualmente para todas las obras realizadas con los recursos del FISMDF, por lo que se incluyeron en 17 fichas dos obras realizadas en la misma ubicación; las fichas tuvieron la fecha de realización (excepto en dos fichas), el número de asistentes diferenciados por hombres y mujeres, los temas tratados, la lista de asistencia, la evidencia fotográfica y las firmas de los cinco integrantes que en cada caso conforman los CPS, de los asistentes en la capacitación, así como de la Directora de Desarrollo Social como enlace FISMDF, la cual no correspondió con el enlace del FISMDF designado ante la SB.

Se consultó el Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS y se observó que se registraron, como parte del Anexo 1 de la Guía Operativa, las fichas de control de capacitación de las 60 obras y acciones realizadas; sin embargo, cinco fichas no coincidieron con las obras registradas en el módulo y éstas no se elaboraron individualmente para cada una de las obras financiadas con los recursos del FISMDF.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas y al Enlace de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave a fin de que, en lo subsecuente, se elabore el reporte de capacitación del CPS del FIS MDF de la guía operativa 2022, uno por cada obra o acción y éstos se registren oportunamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

La entidad fiscalizada presentó la información y documentación comprobatoria que acreditó que en cuatro obras del ejercicio 2022, se utilizó el formato para el reporte de capacitación del CPS de la Guía Operativa 2022, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. El municipio informó mediante el oficio número PRES/083/022 del 28 de febrero de 2022, signado por el Presidente Municipal que, en relación con el formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS (Anexo 3 de la Guía Operativa), en 2021 no existieron eventos que reportar.

Al respecto, se realizó la consulta del anexo 4 de la Guía Operativa correspondiente al formato de logros y resultados alcanzados por los CPS que proporcionó el municipio y se confirmó que los integrantes de los CPS no formularon quejas, denuncias o sugerencias. Además, en el Módulo de Participación Social del FIS MDF se verificó que no existió registro de ese anexo para ninguna de las obras y se menciona que el anexo 3 de la Guía Operativa se deberá adjuntar únicamente si se registraron quejas, denuncias y sugerencias.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de las Obras del FIS MDF a los beneficiarios en el ejercicio 2021, suscrita por la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Perote Veracruz, a esa fecha, las 60 obras y acciones financiadas con recursos del FIS MDF fueron concluidas y entregadas a los beneficiarios en los términos establecidos en los lineamientos del FAIS. Las obras concluidas operaban adecuadamente y el municipio proporcionó fotografías del desarrollo de las obras del 100.0% de las obras realizadas con el fondo.

La entidad fiscalizada proporcionó 42 actas de entrega-recepción que ampararon la conclusión de las 60 obras y acciones, la cuales fueron suscritas por los representantes del gobierno municipal y por los integrantes de los CPS.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- Existieron en la administración municipal dos áreas encargadas de la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF.
- Se dispuso de evidencia de la designación del enlace FISMDF ante la Secretaría de Bienestar.
- Existió comunicación vía electrónica del enlace FISMDF con la Dirección General de Desarrollo Regional de la SB.

Constitución y Operación de los CPS

- El seguimiento y atención de las acciones realizadas por los CPS se realizó conforme a los formatos de la Guía Operativa y a la normativa vigente.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

- En 2021, no se utilizó el anexo 3 de la Guía Operativa, Formato para la Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF, debido a que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras.

Conclusión o Situación de las Obras

- Se proporcionaron las actas de entrega-recepción que ampararon la conclusión de las 60 obras y acciones realizadas con el FISMDF.

Adicionalmente, se dispuso de una evaluación que fue realizada mediante encuestas de satisfacción a los beneficiarios de las obras, en las cuales se identificó el proceso de la participación social en el FISMDF.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- La entidad fiscalizada no dispuso de evidencia de la entrega al municipio de la Guía Operativa vigente para 2021; sin embargo, los anexos que elaboraron se correspondieron con los establecidos en la Guía Operativa vigente.
- No se dispuso de los controles internos suficientes para que el enlace FISMDF designado ante la Secretaría de Bienestar fuera el encargado de elaborar y firmar los anexos de la Guía Operativa.

Constitución y Operación de los CPS

- Se entregó evidencia de la elaboración de los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa, referentes al reporte de las actividades desarrolladas por los comités y a las fichas de logros y resultados alcanzados; sin embargo, en 17 obras y acciones, los anexos 2 y 4 no fueron realizados individualmente, por cada obra.
- Se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF y se observó que no hubo supervisión adecuada para corroborar que los anexos 1, 2 y 4 de la Guía Operativa correspondieran efectivamente con cada una de las obras, conforme al registro de los proyectos en la MIDS.

Capacitación y Asistencia

- No se elaboraron de manera individual 17 fichas de la capacitación proporcionada a los CPS, que forman parte del anexo 1 de la Guía Operativa, debido a que incluyó dos obras distintas en una misma ficha.

Por otra parte, de acuerdo con la apreciación de los encargados en el municipio del registro de la información en el Módulo de Participación Social del FISMDF, las fortalezas que presentó la gestión de la participación social en el FISMDF fueron las siguientes: se tuvo un conocimiento adecuado sobre las necesidades de la población, lo que les permitió ampliar el panorama para centrar los recursos y destinarlos a la población objetivo a beneficiar; asimismo, lograron identificar las problemáticas de la sociedad, de las localidades o comunidades.

Igualmente, consideran que el portal es confuso para el registro de la información; el sistema no se actualiza por lo que no están seguros de que se haya aceptado el registro; no permite editar o corregir aspectos relativos a la misma y, en su caso, se puede interpretar como duplicada la información que se registra, lo que origina que no sea clara en cuanto a la finalidad de la información.

Al respecto, el municipio sugiere rediseñar el portal sobre los pasos por seguir y ser más específico de lo que se requiere para no duplicar la información, ya que, aunque exista un manual, algunas cosas se tratan empíricamente lo que origina obtener un mal resultado; además, se careció de personal suficiente para atender todo tipo de requerimientos por parte de la Secretaría de Bienestar.

Con relación a lo establecido en la Guía Operativa y las obligaciones por cumplir, se presentó la problemática para trasladarse a las localidades y sobre todo a las más alejadas de la cabecera municipal, por lo que se recomienda plantear otro mecanismo en el cual se implemente la participación ciudadana que no cause conflicto con la sociedad por malversación de intereses o mal interpretaciones hacia los servidores públicos, situación que limita el cumplimiento de los objetivos.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas y al Enlace de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave para atender las áreas de mejora identificadas en el proceso de participación social en el FISMDF y se refuerzan los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio.

La entidad fiscalizada también, presentó la información y documentación siguiente:

- La designación del enlace del FISMDF para 2022 y su comunicación a la Secretaría de Bienestar.
- El comunicado mediante el cual se entregó oficialmente al municipio la Guía Operativa de Participación Social 2022.
- Copia de los anexos de 1 (acta de instalación del CPS) y 2 (Reporte de actividades de Inicio y desarrollo de la obra) de la Guía Operativa de Participación Social de 2022 y el registro en el Módulo de participación social FISMDF, de las obras iniciadas en 2022, con lo que se solventa observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que se implementaron, operaron y registraron los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las 60 obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que éstas se concluyeron y entregaron a los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuso de evidencia de la notificación del servidor público que fungió como enlace FISMDF ante la Secretaría de Bienestar; existieron en la administración municipal dos áreas encargadas de la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS); el seguimiento y atención de las acciones realizadas por los CPS se realizó conforme a los formatos de la Guía Operativa y a la normativa vigente.

Asimismo, se proporcionaron 43 actas de instalación de los CPS para el total de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF; también, el municipio dispuso de los reportes

de las actividades desarrolladas por los comités (anexo 2 de la Guía Operativa), los formatos de logros y resultados alcanzados (anexo 4 de la Guía Operativa) y de las fichas de control de capacitación a los integrantes de los CPS (parte del anexo 1 de la Guía Operativa); no existieron quejas, denuncias y sugerencias; se proporcionaron las actas de entrega-recepción que ampararon la conclusión de las 60 obras y acciones realizadas con el FISMDF. Adicionalmente, se dispuso de una evaluación, que fue realizada mediante encuestas de satisfacción a los beneficiarios de las obras, en las cuales se identificó el proceso de la participación social en el FISMDF.

No obstante, existieron áreas de mejora, debido a que no se dispuso de evidencia de la entrega oficial al municipio de la “Guía Operativa” vigente para 2021. Tampoco existieron controles internos suficientes para que el enlace FISMDF designado fuera el encargado de elaborar y firmar los anexos de la Guía Operativa; no se elaboraron individualmente por cada una de las obras financiadas con los recursos del FISMDF las fichas de capacitación a los CPS, ni los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa.

Además, no existieron mecanismos de supervisión que aseguren que los anexos 1, 2 y 4 de la Guía Operativa se registren de manera correcta en el Módulo de Participación Social del FISMDF y que correspondan, efectivamente, a cada una de las obras, conforme al registro de los proyectos en la MIDS.

En conclusión, el municipio cumplió con una gestión razonable respecto de la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.